

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, se hace saber a los herederos de LUIS CONSTANCIAO AIMAR, DNI n° 06.236.857, que en los autos caratulados "SOTO, ROSANA ANABELLA Y OTROS c/ AIMAR, CLAUDIA GABRIELA Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales" - CUIJ 21-04787662-9, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de septiembre de 2022.- A los fines de evitar posibles nulidades, y de conformidad con el informe negativo del Registro de Procesos Universales Sucesorios obrante a fs. 77/78, salgan los autos de fallo a los fines de citar y emplazar a los herederos de LUIS CONSTANCIAO AIMAR a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de ley, por edictos que se publicarán conforme al art. 45 del CPL (art. 597 del C.P.C. y C.) y, en su caso, se designará defensor ad - hoc. Fecho, vuelvan a fallo. Hágase saber, asimismo, que en su oportunidad se mantendrá el orden de prelación ya asignado a los fines del dictado de la sentencia correspondiente. Notifíquese por cédula, procediéndose a tales fines por Secretaría.-". Santa Fe, de septiembre de 2022.

\$ 60 487447 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición del la Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe y para los autos caratulados: "BUSCHIAZZO, JUAN IGNACIO FRANCISCO Y OTROS c/ BARONE, MARIO GUILLERMO LUCIANO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (Expte. CUIJ N° 21-12156499-5) que se tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - 20 Secretaría de la ciudad de Santa Fe, a los fines de la notificación del proveído de fecha 28.09.21 y de fecha 14.10.21 al Sr. Mario Guillermo Luciano Barone, D.N.I. N° 30.876.753 por el término y bajo apercibimientos de ley:"Santa Fe, 28 de Septiembre de 2021. Designase Juez de Trámite al Dr. Cristian Omar Werlen (art. 543 C.P.C.C.). en las presentes actuaciones. Notifíquese por cédula". Fdo.: Dr. Cristian Werlen (Juez); Dr. Esteban Masino (Juez); Dra. Nerina Gastaldi (Juez). Otro: "Santa Fe, 14 de Octubre de 2021. Agréguese el poder especial acompañado. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito a la impresión del poder especial acompañado a fs. 2, 3 y 35 vto, sin perjuicio que deberá acompañar los originales cuando el Tribunal lo requiera, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada la demanda de Daños y Perjuicios contra Mario Guillermo Luciano Barone y/o Laura Milesi y/o COVIMER S.A. y/o VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. y/o VIALOBRA S.L. Suc Argentina, por el accidente que habría ocurrido el día 18/07/2020 entre un automotor marca Renault, modelo Kangoo, dominio AC787SE y un automotor marca Ford, modelo Focus, dominio M277SC, en la intersección de Ruta Nacional N° 11 y calle América, de la localidad de Sauce Viejo. Con los alcances del art. 118 de la ley 17.418, cítese en garantía a Nación Seguros S.A. Citase y emplázase a los demandados y a la citada en garantía a estar a derecho y a contestar la demanda y la citación en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente las pruebas ofrecidas y las reservas formuladas. Atento a lo solicitado en la prueba Instrumental ofrecida en el punto y.- 1.- "C" Documental, primer apartado: ofíciase digitalmente al Ministerio Público de la Acusación de la ciudad de Santa Fe, oficina de Accidentes de Tránsito de la Unidad Fiscal N° 101, a los fines que remita ad effectum videndi el legajo de actuaciones correspondiente al CUIJ N°

21-08427350-0. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme el protocolo de actuación establecido por (conf. Acta 48, punto 1, 05/12/2017) Acordada Nro. 7 punto 13, de fecha 7 de marzo del año 2019 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las mismas será valorada en orden a lo dispuesto por el artículo 4° de la ley 12.851. Practíquese liquidación de los sellados fiscales en autos por Secretaría; fecho, expídase copia con certificación del actuario de la declaración jurada acompañada y liquidación efectuada a los fines previstos por el art. 333 CPCC mod. por ley 13.615. Remítanse a la API, oficiándose a sus efectos. Hágase saber a las partes. Notifiquen indistintamente todos los empleados de esta Secretaría. Notifíquese”. Fdo.: Dr. Cristian Werlen (Juez); Dra. Silvina Montagnini (Secretaria).

\$ 150 487493 Oct. 20 Oct. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: “ANTONIO, AVELINO RAMON s/ Pedido De Quiebra CUIJ: 21-02015973-9 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. C.P.N. María Lucila Claus \$237.128,15; y \$158.085,43.- para el Dr. Sergio Daniel Cellerino y la Dra. Elizabet Miriam Aguirre, -apoderados del fallido, en conjunto y proporción de ley.- Fdo: (Secretario). Santa Fe de 2022.

S/C 487480 Oct. 20 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: “BOROVAC, SOLEDAD ITATI s/ Solicitud Propia Quiebra” (CUIJ 21-02034913-0), se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 4/10/22.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de SOLEDADITATI BOROVAC, apellido materno Gamarra, argentina, DNI N° 33.071.343, soltera, mayor de edad, empleado Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en Facundo Zuvería 4937 20 piso dpto. A de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 2423 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por

los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 5/10/22 a las 10.00 Hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 9/11/22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 25/11/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 21/2/22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 13/1/23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A. Pl. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1. 986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Kilgelmann (Jueza A/C) - (PACOR ALONSO (Secretaria) Otro Decreto: "Santa Fe, 1/0/22.- Habiendo resultado sorteado el síndico Luis Antonio Malanchino, con domicilio en calle 4 de Enero 1 742 - Planta Alta para intervenir en autos "BOROVAC, SOLEDAD ITATI S/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02034913-9) désígnaselo en tal carácter Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo. Álvarez (Jueza A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 487500 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUCABARE, MISAEL NICOLÁS s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-020350110 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Mucabare, Misael Nicolás, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 41.514.821, con domicilio real en calle JJ Valle N° 5430 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero N° 1148, 3° A ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 10 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 487496 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "AMARILLO, JORGE LUIS s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02034489-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2022.-.... AUTOS Y VISTOS ... RESULTA CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1-Declarar la quiebra de Jorge Luis Amarillo, argentino, DNI N° 14.855.276, soltero, jubilado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 20-14855276-3, apellido materno Nuñez domiciliado según dice en Pje. Catamarca N° 2040 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1ra. Junta N° 2507 Piso 3 Oficina 4 de esta ciudad de Santa Fe.- 2-Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.-3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.-4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.-5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.-6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. -7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.-8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.-9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese a la empleadora.-10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.-11- Designar el día miércoles 12 de octubre de 2022 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 23 de noviembre de 2022 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).13- Señalar el día miércoles 08 de febrero de 2023 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 29 de marzo de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14-Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.-15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.-Fdo. Alvarez (Jueza a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).-.-Otro Decreto: "Santa Fe, 14 de Octubre de 2022."Agréguese el informe del Registro de Proceso Universales. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Claudio Aníbal Seveso, domiciliado en calle San Martín NO3124, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Álvarez (Jueza a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados TRONCOSO, CAROLINA GISELA s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02034716-0), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Octubre 06 de 2022. ... Autos y vistos ... Resulta considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carolina Gisela Troncoso, argentina, mayor de edad, DNI Nº: 30.894.620, empleada, domiciliada realmente según dice en calle 12 de Octubre 9700 y constituyendo domicilio legal en calle Amenábar 3066, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. Ordénase el cese de las retenciones por los códigos de descuento que recaen sobre los haberes del fallido, con excepción de los legales y los inherentes a la Seguridad Social, que sean de causa o título anterior a la apertura de la quiebra. A tales efectos oficiase debiendo retenerse en proporción de ley de tales haberes con imputación a gastos del proceso. Dichas sumas se depositaran en el N.B.S.F. SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez. 10- Designar el día 12.10.22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 30.11.22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 15.02.23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 07.04.23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta Fe, Octubre 14 de 2022. Habiéndose realizado... sorteo... un síndico... bolilla correspondiente a la CPN Ileana Monica Fasano.... con domicilio en calle Piedras 6344. Comparezca a aceptar el cargo ... Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez A/C). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos OROÑO, JUAN MANUEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-02035130-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 15 de Septiembre de 2022. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Juan Manuel Oroño, D.N.I. Nº 33.068.310, apellido materno Riberi, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Espora Nº 1867, Departamento Nº 2 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Monseñor Zaspe Nº 2670 de Santa Fe... 8º) Fijar hasta el día 24 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 15 de diciembre de 2022 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 13 de Febrero de 2023 para la presentación de los informes individuales; y 30 de Marzo de 2023 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria); Dr. Carlos Marcolín (Juez a/c). Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 20.00 hs. o a través del correo cpnoscarepstein@gmail.com. Santa Fe, 13 de Octubre de 2022. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 487509 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GONZALEZ, RICARDO LUIS s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02032482-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Octubre 06 de 2022. ... Autos y vistos ... Resulta considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Ricardo Luis González, argentino, mayor de edad, DNI Nº: 12.565.266, empleado, domiciliado realmente según dice en calle Primera Junta 4491 y constituyendo domicilio legal en calle Junín 2883 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. Ordénase el cese de las retenciones por los códigos de descuento que recaen sobre los haberes del fallido, con excepción de los legales

y los inherentes a la Seguridad Social, que sean de causa o título anterior a la apertura de la quiebra. A tales efectos ofíciase debiendo retenerse en proporción de ley de tales haberes con imputación a gastos del proceso. Dichas sumas se depositaran en el N.B.S.F. SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez.- 10. Designar el día 12.10.22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 30.11.22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 15.02.23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 07.04.23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, corrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: Sta Fe, Octubre 14 de 2022. Habiéndose realizado... sorteo... un sindico... bolilla correspondiente a la CPN Marcela B. Maldonado... con domicilio en calle Vieytes 2231. Comparezca a aceptar el cargo... Notifíquese. Fdo: Ana Rosa Alvarez (Juez A/C). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 487497 Oct. 20 Oct. 26

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 4ª nominación de la ciudad de Santa Fe, el juez a cargo, comunica por dos días que en los autos: AIRALDO MARCELO JAVIER s/Solicitud propia quiebra; 21-02025522-3, que tramitan por ante el Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Octubre de 2021. Secretaria. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 487503 Oct. 20 Oct. 21

Autos: MORENO MIGUEL ARCANGEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-02024589-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico: Pesos trescientos diecinueve mil seiscientos cuarenta con ochenta y cuatro centavos (\$ 319.640,84) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinantes del fallido: Pesos ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho con noventa y cuatro centavos (\$ 136.988,94) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 13 de Octubre de 2022. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados MUGA, ELVIO BRIGIDO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02034490-0), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27/9/22. Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Elvio Brigido Muga, apellido materno Galarza, argentino, DNI Nº 13.830.039, mayor de edad, empleado en la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Europa 9275 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148, dpto. 3 A de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 28/9/22 a las 10.00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 7/10/22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 23/11/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26/12/22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 7/2/23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1. 986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Lizasoain (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro decreto: Santa Fe, 29/9/22. Habiendo resultado sorteado síndico Claudia Gabriela Gurman, con domicilio en Saavedra 2015 para intervenir en autos MUGA, ELVIO BRIGIDO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02034490-0) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Lizasoain (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 487501 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom, en autos GRANAU, DEBORA GUADALUPE s/Quiebra; Expte: 21-02015063-4, 10 de noviembre de 2021... Por presentado Informe Final y Proyecto de distribución de conformidad a lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q.. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. Juez – Marcolín; Secretaria - Silvestrini. Santa Fe, 3 de agosto de 2021 ... Resuelvo: 1º) Regular los honorarios de la CPN Maria Florencia Santiago en la suma de \$ 153.007,30. 2º) Regular los honorarios de la Dra. Silvina Strina en la suma de \$ 65.574,57 3º) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber, que a los fines de la fiscalización, la clave del expediente es 7257. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Juez – Marcolín; Secretaria - Silvestrini. 29 de Agosto de 2022.

S/C 487471 Oct. 20 Oct. 26

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: “ROSA, ANA MARIA OFELIA s/ Solicitud Propia Quiebra” CUIJ 21-02021680-5, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Juez Dr. Carlos Federico Marcolín y Secretario Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se hace saber por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado informe final y proyecto de distribución re-formulado. , de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N José Ernesto Pedro (Sindico), en la suma de \$ 276.649,50 con más aportes de Ley (10%), y de la Dr. Juan Pablo Sacripanti (apoderado de la fallida) por la suma de \$ 118.564,08 con mas aportes de Ley (13%).A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena “Santa Fe, 03 de Octubre. Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Publíquense edictos conforme art. 218 LCQ. Notifíquese.- Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolín.Juez. Dr. Pablo Silvestrini. Secretaria Santa Fe, 06 de Octubre de 2022.

S/C 487467 Oct. 20 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta. Nominación, se hace saber que en los autos “GRANDOLI YOLANDA LUCRECIA s/ Quiebra” CUIJ N° 21-02034741-1, que se tramitan por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 20 de Septiembre de 2022 la quiebra de Yolanda Lucrecia Grandoli, D.N.I. N° 29.142.056, con domicilio real en calle Matheu N° 6100, 1º piso, dpto. 88, monoblock 6 - B. Acería y domicilio legal en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Fijar el día 23 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 22 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 02 de marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 28 de abril de 2023 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 10 A

de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 13 de Octubre de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 487445 Oct. 20 Oct. 26

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FALCON MARIA GUADALUPE s/ Quiebra", CUIJ N° 21-02028108-9, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y regulación de honorarios: la suma de \$ 319.640,84 a la CPN Ma Cecilia Arietti y la suma de \$ 136.988,93 al Dr. Alejandro González. Notifíquese. Firmado: Dra. Dellamónica, Secretaria. Dra. Dellamonica, Secretaria.

S/C 487429 Oct. 20 Oct. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MACEDO, ASael MARIANELA s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ: 21-02015235-1 ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 04 de Agosto de 2022: AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Declararla conclusión de la quiebra de Asael Marianela Macedo, D.N.I N° 36.484.119, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese.-". Firmado Dra. Verónica Gisela Toloza, secretaria, Dr. Gabriel Abad Juez Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. Santa Fe, 10 de agosto de 2022.

S/C 487443 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "MOREYRA, GERMÁN s/ Pedido de Quiebra" CUIJ 21020188029 sido designado síndico y se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 06 de octubre de 2022 (...): Téngase presente la aceptación del cargo (...) CPN Cristian Guillermo Cuello fija su domicilio a los efectos legales en calle Monseñor Vicente Zaspé 2770 de esta ciudad y atenderá a los acreedores los días lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 18hs. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. Verónica Toloza (Secretaria), Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. Santa Fe, 11 de octubre de 2022.

S/C 487529 Oct. 20 oct 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "ROMANO, SILVINA INES s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02025168-6 ha sido designado síndico y se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de septiembre de 2022 (...): Téngase por aceptado el cargo (...) CPN Cristian Guillermo Cuello fija su domicilio a los efectos legales en calle Monseñor Vicente Zaspé 2770 y atenderá a los acreedores los días hábiles en el horario de 9 a 13 y de 16 a 18hs. Correo electrónico del síndico: cc2770@hotmail.com . Notifíquese. Firmado: Dra. Verónica Toloza (Secretaria), Dr. Gabriel Abad (Juez) Santa Fe, 11 de octubre de 2022. Dra. Natalia Gerard.

S/C 487531 Oct. 20 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 7ma Nom. de Santa Fe, se notifica a Marcelo Femenia DNI 12.662.075 que se ha dictado en "BANCO HIPOTECARIO SA c/ FEMENIA, MARCELO s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ 21-02011487-5, con fecha 22 de agosto 2022, el siguiente decreto: Agréguese los edictos acompañados los que se proceden a certificar por Secretaría. Proveyendo escrito cargo nro. 9386: De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada. Notifíquese. - Fdo. Dr. Romina Soledad Freyre (secretaria).

\$ 33 487424 Oct. 20 Oct. 24

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: "CORDOBA, MACARENA DESIRE s/Quiebra" (CUIJ Nº 21-02025242-9, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 20 de Septiembre de 2022. Agréguese el informe bancario y las constancias de AFIP acompañadas. Por presentado por sindicatura el info e final y proyecto de distribución que prescribe el Art. 218 de la LCQ. A la regulación de honorarios, pasen los autos a resolución. Notifíquese. Fdo: Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza). Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria).13/10/22.

S/C 487481 Oct. 20 Oct. 21

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial 10ma Nom. de Santa Fe, se a dictado en BANCO HIPOTECARIO SA c/ FEMENIA, MARCELO s/ Juicio Ejecutivo CUIJ 21-02030368-6, con fecha 13 de septiembre de 2022 la resolución 559, inscripta al F°404, T050 año 2022 VISTOS:... CONSIDERANDO ... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora (Marcelo Femenia, DNI 12.662.075) se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses Informe lo expuesto en los considerandos precedentes, y las costas. 2) Costas vencido. Regístrese hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Ester Noe de Ferro (secretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

\$ 33 487425 Oct.20 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1, Segunda Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en los autos caratulados: DIAZ, JULIO CESAR c/TRAVADELO EDIT JOSEFA y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-15784737-3 Año 2017, se cita y emplaza a los herederos de Edit Josefa Travadelo, Jose Carlos San Bartolome, Francisco Ambrosino Sarli por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía en la acción promovida por Díaz Julio Cesar sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: lotes N° 9 y 10 San José de Rincón —Lo Villa Floresta- Santa Fe plano de Mensura N° 62289 SCeIT e inscripto al Tomo 300 P Folio 2241 N° 16034 de fecha 01/09/1971 y Tomo 313 I Folio 1105 N° 8645 28/03/1973 del Registro General Depto. La Capital Santa Fe. Todo ello según decreto: Santa Fe, 04 de Octubre de 2022. Estando acreditado el fallecimiento los titulares registrales Edit Josefa Travadelo, Jose Carlos San Bartolome, Francisco Ambrosino Sarli Y Augusto Juan Borlle (conforme informe del Registro Nacional Electoral obrante a fs. 291/293) y no existiendo proceso sucesorio abierto a nombre de Edit Josefa Travadelo, José Carlos San Bartolome, Francisco Ambrosino Sarli (informe del Registro de Procesos Universales obrante a fs. 298/300), cítese y emplácese por edictos a los herederos de Edit Josefa Travadelo, Jose Carlos San Bartolome, Francisco Ambrosino Sarli por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. A sus efectos se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y se exhibirán en el hall central de la Planta Baja de Tribunales (art. 597 CPCC). Fdo. Dr. Héctor Canteros Juez a/c, Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Santa Fe, 11 de Octubre de 2022. Adriana Lorena Dávalos, prosecretaria.

\$ 90 487439 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, con sede en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos: VITTORI, MARIANA c/REPETTI, JORGE ALBERTO s/Usucapión; (CUIJ N° 21-01998628-1) se cita, llama y emplaza a los herederos/as de la Sra. Lilian Mabel Sánchez, M.I. 3958616 y/o quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, el cual se encuentra ubicado en calle Los Jazmines sin número, Colastiné Norte, de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe que registralmente se identifica como el lote N° 26 (VEINTISEIS) del Plano N° 1394, inscripto en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, de titularidad del Sr. Jorge Alberto Repetti y con, dominio inscripto en el Registro General bajo el Tomo 326 Impar, Folio 3716, N° 27989, Departamento La Capital, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, de octubre de 2022. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Dra. Viviana Marin, Jueza. 13 de Octubre de 2022.

\$ 40 487475 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución civil de Circuito de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima, se notifica a la codemandada la Sra. Natali Soledad Berra Aranda del siguiente decreto, en los autos caratulados Expte. N° 2116249429-2; ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CLUB ATLÉTICO ARGENTINO c/ZULIANI IGNACIO ANDRES y otros s/Juicio ejecutivo, tramitados ante

el mencionado Juzgado, en lo pertinente dispone: Santa Fe, 23 de Febrero de 2022. No habiendo sido observada la liquidación practicada, apruébasela en cuanto por derecho corresponda. Intímase su pago en tres días en el domicilio real de los demandados. Notifíquese por cédula, con copia de la planilla de fs. 62 (cargo N° 16/7/2022). Notifíquese. Fdo. Dra. María Soledad Prieu Mantaras (Secretaria) - Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Santa Fe, 05 de Octubre de 2022. Tamara Nazaret Leone, prosecretaria.

\$ 35 487511 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, se hace saber que en los autos GARCIA, LIDIA DOMINGA s/Concurso preventivo; (CUIJ N°: 21-02018760-0), se ha dispuesto: Santa Fe, 07 de julio de 2020. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo. Por resolución N° 289 de fecha 0710712020 se resuelve 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Lidia Dominga García, apellido materno Lemaire, D.N.I. N° 10.912.881, CUIT N° 27-109912881-9 domiciliada realmente en calle Av. Peñaloza N° 5665 y constituyendo domicilio a los fines legales en calle Francia N° 1743 Of. 2 de esta ciudad de Santa Fe ... Santa Fe 05 de octubre de 2022 ... atento a lo solicitado por la concursada, corresponde en consecuencia readecuarse las fechas de la resolución de fecha 07/07/2020, y ... Resuelvo:... 1.- Fijar el día 30.11.22 -inclusive- como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. 2.- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario de difusión en esta ciudad. 3.- Fijar el día 22.02.23 como fecha para que el Síndico acompañe los informes individuales y el día 30.03.23 para que presente el informe general. Fdo Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c) y Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (secretaria). El Síndico designado es la CPN Silvia Mabel Manno, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: silviamabelmanno@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa Fe, 14 de Octubre de 2022. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 487504 Oct. 20 Oct. 21

En los autos caratulados VIGONI JOSE ANGEL y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-00900847-8 que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nom de la ciudad de Santa Fe se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 02 de Junio de 2022 Agréguese la documentación acompañada. Habiéndose omitido en su oportunidad y a fin de reordenar el proceso y evitar futuras nulidades se provee el escrito inicial: Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdase al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Prescripción por posesión veintenal (art. 1892 Ss. y cc CCC), para la obtención de/título supletorio contra Seliz Pedro Faustino y/o sucesores y/o contra aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario, citándose a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Santa Clara de Buena Vista para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen les corresponda en autos. Notifíquese por cédula y mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Asimismo, ofíciase a la Junta Electoral Nacional a fin de que informe el último domicilio del Sr. Seliz Pedro Faustino, autorizando al profesional interviniente a su diligenciamiento. Anotación de litis: previa constitución de fianza que acredite solvencia suficiente,

inscríbase como litigioso el inmueble objeto de autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, autorizando al apoderado de la actora para intervenir en su diligenciamiento. Atento al tiempo transcurrido, acompañe informe de subsistencia dominio actualizado. Notifiquen los empleados: Crespi, López Saco y/o Prado. Notifíquese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, 13 de Octubre del 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 90 487494 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: SANCHEZ MARIA GUADALUPE s/Quiebras; 21-26169927-0 por resolución de fecha 22 de febrero de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) de la Señora Sánchez, María Guadalupe DNI N° 31.021.606, argentina, soltera, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real -según manifiesta- en calle Antonino Alzugaray 2449 y constituyendo procesal en calle Libertad 1707, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurrealde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. Otra Resolución: San Javier, 13 de octubre 2022. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Fijar hasta el día lunes 21 de noviembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus Pedidos de Verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días martes 06 de diciembre de 2022 hasta el miércoles 21 de diciembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día viernes 10 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día viernes 28 de abril de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día viernes 28 de abril de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). Y) Publíquense edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y proceda a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial

(con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos la Sindicatura deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida por medio fehaciente a su elección y sin excepción; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Insaurrealde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. El Síndico designado en autos es el CPN García Ernesto Norberto con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier, quien ha fijado días y horarios de atención, los días lunes a viernes de 16.00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvina Demboryniski - Secretaria.

S/C 487459 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: HORMIGONES RIO SALADO S.A. c/AMHERDT LAUTARO EZEQUIEL s/Pago por consignación - laboral; (CUIJ N° 21-22701110-3), se notifica, cita y emplaza a los derechohabientes del causante, don Lucas José Amherdt, D.N.I. N° 31.699.859, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela Torassa (Secretaria). Esperanza (Santa Fe), 29 de septiembre de 2022. Dr. Facundo M. Tabernig, prosecretario.

\$ 35 487426 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en los autos caratulados: BESSONE, VENTURINA RAMONA c/Franco, FLIX s/Usucapión; (CUIJ N° 21-26301118-7), Año 2021, el Sr. Juez ha ordenado publicar edicto a los fines de notificar al Sr. Franco Félix el decreto que a continuación se transcribe Esperanza, 10 de Agosto de 2022. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela Torassa —Secretaria-; Dr. Norberto Erni —Juez-. Esperanza, a los 22 días del mes de Septiembre de 2022. Dr. Facundo M. Tabernig, prosecretario.

\$ 50 487523 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19, Secretaría Única, con asiento en calle Berutti 1516, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que

se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Ana María Lencina, DNI 10.243.975, fallecida el día 04/10/2018 en Santa Fe. Provincia de Santa Fe, cuyo último domicilio fuera en Zona Rural sin de La Pelada, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el Hall de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del C.P.C.C. modificado por ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario de la C.S.J.S.F. celebrado el día 07/02/96, Acta Nro. 3. Todo así ordenado en autos caratulados: "ALASSIA EDUARDO SANTIAGO Y LENCINA ANA MARIA s/ Sucesorio - CUIJ 21-25294212-8" Fdo.: Virginia Ingaramo (Jueza) - Dra. Gisela Gatti (secretaria). Esperanza, 14 de Octubre de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Oct.20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicado en el Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la primera Nominación) en autos caratulados: "ARNODO BEATRIZ VICTORIA s/ Sucesorio" (21-02035621-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Doña Arnodo Beatriz Victoria DNI N.º F.4.571.526 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina A Borsotti Dr. Carlos Federico Marcolin Secretaria. Juez a/c.

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación) en los autos caratulados: "ROSSI ERNESTO ALADINO s/ Sucesorio" CUIJ: 21-02034370-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rossi Ernesto Aladino DNI .M 6.240.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).- Santa Fe, de Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 En lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte Nº CUIJ 21-02015454-0; ZAPATA, PABLO EMANUEL s/Solicitud propia quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 , 7º párrafo de la ley Nº 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución readecuado y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: Santa Fe 26 de Septiembre de 2022 Vistos: Considerando: Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 319.640,85 los honorarios profesionales del Sindico intervinientes en autos, CPN Rubén Fernando Baretta y en la suma de \$ 135.988,93 los correspondientes al abogado del fallido, doctor Jorge Ariel Morel. En caso

de Mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3 Regístrese y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza; Dra. Sandra Silvina Romero, secretaria. Santa Fe 03 de Octubre de 2022. Por presentado proyecto de distribución readecuado, Póngase de manifiesto por el termino de ley. Publíquense edictos. Sin perjuicio de ello, cumplimente con la vista al Consejo de Ciencias Económicas. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza; Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Santa Fe, Octubre 5 de 2022.

S/C 487201 Oct. 20 Oct. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de esta ciudad) en autos caratulados "ORDOÑEZ, MIRTA RAMONA S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02035122-2, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ordoñez, Mirta Ramona, D.N.I. F2.060.709 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. FDO: DRA. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA) - DRA. MARINA BORSOTTI (SECRETARIA).

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ELIAS, JOSE LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02032839-5, se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y legatarios de los causantes JOSÉ LUIS ELIAS, DNI 16.203.695, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales.

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación), en autos caratulados "CORATTI, ANA MARÍA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02035687-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARÍA CORATTI, D.N.I. 5.269.159, fallecida en fecha 7 de marzo de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibirá en el Hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.- Fdo.: Dra. Marina Borsotti (Secretaria).- SANTA FE, de octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en los autos caratulados: "ROSSETTI, EDUARDO CONSTANTINO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02034248-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Eduardo Constantino Rossetti, DNI N° 6.221.875, fallecido en fecha 29/7/2021 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de de 2022. Firmado: Dr. Luis Alfredo Palacios (JUEZ), Dra. Claudia Sánchez (SECRETARIA)".

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don GUMERSINDO FLORES, D.N.I. N° M2.499.142, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "FLORES, GUMENSINDO S/ SUCESORIO".- CUIJ. 21-26324391-6.- Villa Ocampo, 18/10/2022 \$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don REINALDO JOSE STEEMAN, D.N.I. N° 6.344.370, y de doña CECILIA AMANDA DELTIN, D.N.I. N° 6.618.299, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "STEEMAN, REINALDO JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO, CUIJ 21-26324441-6.- Villa Ocampo, 18/10/2022

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Mario Alberto Masin, D.N.I. N° 14.035.938, fallecido en fecha 28 de Abril de 2022, en la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados MASIN MARIO ALBERTO S/ SUCESORIO (cuij 21-26324228-6).VILLA OCAMPO, 18/10/2022

\$ 45 Oct. 20

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE DISTRITO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACIÓN), EN AUTOS CARATULADOS "AMANTE NERINA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. Nº CUIJ 21-02035509-0 - Año 2022), SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DOÑA NERINA ELENA AMANTE - DNI F1.720.033, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dr. DIEGO R. ALDAO - JUEZ; Dra. CLAUDIA SANCHEZ - SECRETARIA). SANTA FE, 3 DE OCTUBRE DE 2022.-

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 11ma. Nominación), en autos caratulados: "LOPEZ, ADORACION REYNA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02035101-9 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ADORACION REYNA LOPEZ DNI Nº F4.241.095 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ(Secretaria).- Santa Fe, Publicación sin cargo: Gestión de Defensoría General .-

\$ 45 Oct. 20

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SANTA FE (RADICADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE LA SEGUNDA NOMINACION DE SANTA FE) EN LOS AUTOS CARATULADOS: "REYT OSVALDO RAFAEL S/ SUCESORIO Y SU ACUMULADO: "GODOY, JUANA S SUCESORIO" (EXPTE. CUIJ Nº21-02034077-8)21-00724435-2., SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE LA CAUSANTE JUANA GODOY DNI: 4.105.568 FALLECIDA EL 07 DE OCTUBRE DE 2019, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SANTO TOME. PROVINCIA DE SANTA FE; PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL FDO.-DRA. CLAUDIA SANCHEZ SECRETARIA. SANTA FE. DE OCTUBRE DE 2022.

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación) en los autos caratulados: BROGGI, MIRTA GUADALUPE S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02035698-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. BROGGI, MIRTA GUADALUPE Doc. Ident. F. 4.234.527, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. MARINA BORSOTTI (Secretaria)

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "RAMÍREZ, ALEJANDRO MARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02035449-3 año: 2022), se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alejandro Mario Ramírez (DNI N° 6.256.547), fallecido en esta ciudad el día 3 de enero de 2.021, a fin de que dentro de los treinta (30) días y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de acuerdo a la Ley 11287. Santa Fe, de septiembre de 2.022. Fdo.: Dra. Claudia Sanchez: Secretaria.-

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Sec. Única de la Ciudad de Sanata Fe en autos "ZEBALLOS, DERNA LEONOR S/ SUCESORIO 21- 02035303-9" se cita, emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. DERNA LEONOR ZEBALLOS, D.N.I N° 3.056.707 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo: DRA. MARINA A. BORSOTTI (Secretaria). - Santa Fe.....de octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe (OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS) y para los autos "TIBALT, ONORINA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21- 02035809-9 domiciliada en calle Alvear N°6350 de la Ciudad de Santa Fe y fallecida en esta ciudad el día 16/08/2022; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Señora ONORINA TIBALT Y/O ONORINA MAXIMA TIBALT DNI: 93.130.735 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- SANTA FE, OCTUBRE DE 2022.-

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación), en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-02033594-4, Año 2022. CONIL, Alejandro Rubén s/ Declaratoria de Herederos": se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. ALEJANDRO RUBEN CONIL D.N.I. N° 43.282.809, fallecida en Santa Fe el día 24.01.2022, último domicilio en Zona Urbana s/n, Cululú, Dptro. Las Colonias, ciudad de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término los treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día y exhibase en el hall de Planta Baja de estos Tribunales.- Santa Fe, de Octubre de 2.022.-

\$ 45 Oct. 20

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado-de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral -2da. Nominación- de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, Cita, Llama Y Emplaza a los Herederos, Legatarios Acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la Herencia de los de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, en el Juicio Sucesorio de Don Hipólito Luis Ayala, DNI: 6.333.403 en autos caratulados: AYALA, HIPOLITO LUIS y OTROS s/Sucesorio (CUIJ: 21-25276526-0), por el termino y bajo apercibimientos de ley. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez).- Dra. Valeria Lorena Tourn (Prosecretaria). Vera, 19 de Octubre de 2022.

\$ 45 Oct.20

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral -2da. Nominación- de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los Herederos, Legatarios, Acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la Herencia de los de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, en el Juicio Sucesorio de Doña Maria Norma Sandobal, DNI N° 3,894.531, en autos caratulados: AYALA HIPOLITO LUÍS y otros s/Sucesorio(CUIJ: 21-25276526-0), por el término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez).- Dra. Valeria Lorena Tourn (Prosecretaria). Vera, 14 de Octubre de 2022. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 Oct.20

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral. Primera Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se Cita. llama y emplaza a los herederos, acreedores y lo legatarios de Roberto Eduardo Nuñez, DNI 28.240.887, fallecido el día 3 del mes de marzo del año 2022, quien se domiciliaba en calle Caseros s/n, de la localidad de Alejandra, provincia de Santa Fe, en autos: "NUÑEZ, ROBERTO EDUARDO s/ Declaratoria de Herederos " (CUIJ 21-25277462-6), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado Fdo. Dra. Margarita savant - Secretaria dra. Jorgelina Yedro - Jueza. Vera 17 de Octubre de 2022

\$ 45 Oct.20

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: VALDEZ, MARÍA DE LUJÁN s/Rectificación de acta de nacimiento; CUIJ N° 21-25277292-5 donde se pretende el cambio de apellido de María de Luján Valdez por María de Luján Fernandez se manda publicar edicto en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: Vera, 02 de Agosto de 2022 Agréguese la contestación del Registro Civil de la vista corrida. A lo demás, como lo solicita publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y líbrese oficios al Registro de la Propiedad Automotor y Registro General de Santa Fe, autorizándose al peticionante a intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Jorgelina Yedro (Jueza a/c), Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 04 de agosto de 2022. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

S/C 482795 Oct. 20

El Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 33 de Vera, 1ra. Nominación Vera a cargo de la Jueza, Dra. Jorgelina Yedro, Secretaria Dra. Margarita Analía Savant, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de: Aranda, Alejandro Edelmiro, L.E. N° 2.471.429 y ALBERINI, MARIA MARGARITA, L.C. N° 6.457.634, en autos: ARANDA, ALEJANDRO EDELMIRO y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 328/1982 CUIJ 21-25191651-6; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera (SF), 14 de Junio de 2022. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 Oct. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "WALKER JUAN CARLOS S/HOY QUIEBRA INDIRECTA" (CUIJ 21-23895863-3) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: "RAFAELA, 9 de junio de

2022.- Proveyendo escrito cargo N° 6912/2022: Por recibido. Tómese razón en los registros pertinentes. Hágase saber a las partes. Atento a lo solicitado por la Excma. Cámara de Apelaciones en los Civil, Comercial y Laboral- Sala 1 de esta ciudad, dispónese: Cítese y emplácese a los herederos de C.P.N. José Luis Ríos, que se consideren con derecho a los honorarios del mismo, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y sede judicial por el término de ley. Notifíquese.” Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza)- Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).

S/C 487769 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaria única, en autos caratulados: “OVIEDO, MARIA DE LOS MILAGROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” C.U.I.J: 21-24200889-5, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a todos herederos, acreedores y legatarios de doña OVIEDO, MARIA DE LOS MILAGROS, D.N.I.: 29.288.184, con ultimo domicilio en calle López y Planes N° 456, de la ciudad de San Vicente, Provincia de Santa Fe, fallecida el día 23 de Junio de 2021, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Dra. Agostina Florencia Silvestre, Secretaria. Dra. Alvarez Tremea, Jueza- Rafaela, 18 de Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados “GUERRA, Andrés y otros s/ Sucesorio” (CUIJ N°: 21-24202871-3 / Año 202) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del Sr. Andrés GUERRA, D.N.I. N°: 03.743.057, fecha de defunción el día 14 de Septiembre de 1991, con último domicilio en General Paz 255 de la localidad de Angélica (Provincia de Santa Fe), y de la Sra. Mercedes Nélida GONZÁLEZ, D.N.I. N° 01.444.503, fecha de defunción el día 17 de Julio de 2009, con último domicilio en General Paz 255 de la localidad de Angélica (Provincia de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. FDO.: Dra. Guillermina Frana (Abogada-Prosecretaria). JUEZ A/C - Rafaela (SF) 18/10/2022.

\$ 45 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos “Exp. N° 21-24202750-4 - DOMININO, Raúl Roberto s/DECLARATORIA DE HEREDEROS”, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Raúl Roberto Dominino, L.E. n° 8.507.850, con último domicilio en calle General Mosconi n° 248 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecido el día 10 de Enero de 2022 en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de

ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial Respectiva, a sus efectos. JUEZ A/C - Dra. Guillermina Frana (Prosecretaria).- Rafaela, 18/10/2022

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rafaela, en autos caratulados " Expte CUIJ N° 21-24202190-5, POMPEO MABEL ROSA S/SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante POMPEO MABEL ROSA, D.N.I 12.150.278, argentina, nacida en Santa Clara de Saguier, provincia de Santa Fe, el 10 de Diciembre de 1955, casada en primeras nupcias con Nilo Alfredo Zenklusen, jubilada, con último domicilio real en Menchaca N° 135 Rafaela, provincia de Santa Fe, y fallecida en Rafaela el 16 de Mayo de 2020, mediante edictos que se publican por el término de ley, en el Boletín Oficial y se fijan en sede Judicial de los tribunales de Rafaela, conforme al art. 67 del C.P.C.C. Sta. Fe, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar y a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter, bajo apercibimientos legales. FDO: JUEZ: A/C SECRETARIA: Dra. Agostina Silvestre. RAFAELA, 19/10/2022

\$ 45 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), en autos caratulados DIAZ, SANTOS ABEL S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-24201839-4, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SANTOS ABEL DIAZ DNI N°17.788.494, con ultimo domicilio en calle Bv. E. López 237 de la localidad de Ramona, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 16/04/2021 en la localidad de Ramona, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. PROSECRETARIA: GUILLERMINA FRANA. Sucesorio tramitado por el Dr. Agustín Anderegggen. Rafaela, 19/10/2022

\$ 45 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "GARETTO, EDUARDO JOSÉ ÁNGEL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-24202544-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios del causante EDUARDO JOSÉ ÁNGEL GARETTO, D.N.I. N° 6.241.315, fallecido en Fecha 28/07/2019 en Pilar (Santa Fe), cuyo último domicilio fue el de calle: Tucumán N° 1022 de la localidad de Pilar (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Rafaela, 15 de Junio de 2022.- Fdo: Dr. CARLOS MARCOLÍN -JUEZ A/C- Dra. AGOSTINA SILVESTRE -SECRETARIA-. Rafaela, 19 de Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría Única, de Rafaela, en autos caratulados: "FRANCO, ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C.U.I.J. 21-24202858-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANGÉLICA FRANCO, D.N.I. F 6.183.441, fallecida el 24/02/21 en la localidad de Rafaela (provincia de Santa Fe) y con último domicilio en Zamenhoff 165 de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FDO: DI CHIAZZA, IVÁN - ABOGADO - PROSECRETARIA.- Rafaela, 19/10/2022.

\$ 45 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "KIPPES ANA GRACIELA DEL VALLE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-24203014-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KIPPES ANA GRACIELA DEL VALLE, DNI: 14.591.668, con último domicilio en calle Hipólito Irigoyen 350 de la localidad de Ataliva, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 28 de Julio de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.).- Firmado: NATALIA CARINELLI, Abogada- Secretaria; Matías Raúl Colon- Juez A/C Rafaela.

\$ 45 Oct. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "BRAVO NORBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ N° 21-24203021-1) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRAVO NORBERTO (D.N.I 6.277.265) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.).- Firmado: NATALIA CARINELLI, Abogada- Secretaria. . FDO. NATALIA CARINELLI. Secretaria.

\$ 45 Oct. 20

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: CASCO BRIAN NICOLAS s/Quiebra; CUIJ N° 21-25022464-5, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente: Reconquista, 27 de Abril de 2022. Y vistos: Estos caratulados: CASCO BRIAN NICOLAS s/Quiebra; CUIJ N° 21-25022464-5, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; Considerando: Que la Sra. Síndica ha presentado el informe final y proyecto de distribución (f. 115); por lo que corresponde regular honorarios a dicha funcionaria y a los apoderados del fallido de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Que, conforme se desprende de las constancias de Autos, en el presente solo existen fondos obtenidos del embargo de haberes sin subasta de bienes, con inexistencia de pasivo por cuanto ningún acreedor se presentó a verificar su crédito. En consecuencia, según las particularidades del presente proceso considero que, tal como ya se ha resuelto por tribunales provinciales y por la suscripta, a los fines de la regulación ha de tenerse presente por vía analógica lo dispuesto por el Art. 265 - Inc. 5 LCQ y 268 - Inc. 2 de la Ley 24.522, considerando ajustado fijar la base regulatoria en un sueldo de secretario de primera instancia de esta jurisdicción (SORBELLINI, AYUSO MARCELA VERONICA s/Quiebra; Expte. N° 327/2007 Juzg. 1ª Inst. CyC 4ª Nom Sta. Fe; GRIFFA, EVELIO BARTOLO y Ot. s/Quiebra; Expte. N° 328/2006. Juzg. 1ª Inst. C.CyL San Cristóbal; ALMADA, ELSA LUJAN s/Quiebra; Expte. N° 417/2010, Juzg. Primera Inst. Civil y Com. 3ª Nom. Rqta.). Que, teniendo en cuenta que el sueldo de un secretario en nuestra Provincia a la fecha asciende a la suma de \$ 326.622,80, y valuando la labor desplegada por los profesionales actuantes es que dicha suma se distribuirá de la siguiente manera: en un 70% en favor de la Síndica, CPN Adriana De Los Milagros Torres, lo cual asciende a \$ 228.635,96 y el 30% restante a favor de los apoderados del fallido, Dres. Luis Maximiliano Bazán Y Esteban Nicolás Cattaneo, en forma conjunta y en proporción de ley, \$97.986,84 equivalentes a 9,48 jus (valor de la unidad jus \$ 10.335,31), disponiéndose a los fines del Art. 32 de la Ley 12.851 un interés conforme lo ordenado en Acta Acuerdo 30-2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre tasas de intereses moratorios a aplicar a partir del 17.08.2021 en los casos sometidos al tratamiento de este tribunal. Que, también, corresponde ordenar que se cumpla con el sellado especial de justicia que establece el Código Fiscal. Que por las razones expuestas y en concordancia con los Arts. 218, 292, 265 - Inc. 5), 268 y conc. LCQ, es que; Resuelvo: Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por la Síndica. Regular los honorarios de la CPN Adriana De Los Milagros Torres y de los apoderados del fallido, Dres. Luis Maximiliano Bazán y Esteban Nicolás Cattaneo, según lo estipulado en los Considerandos. Ordenar la publicación de ley mediante edictos. Dese vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la API. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo.: Dra. María Luz Cracogna, Jueza a/e - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 26 de Septiembre de 2022.

S/C 487477 Oct. 20 Oct. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados VEGA, JUANA DOLORES s/Quiebra; (Expte. CUIJ N°: 21-25029202-0), ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 23 de Agosto de 2022. Autos y vistos:

estos caratulados VEGA, JUANA DOLORES s/Quiebra; CUIJ N° 21-25029202-0, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de los que: Considerando: Que, Juana Dolores Vega, argentina, empleada, DNI N° 13.116.357, CUIL N° 27-13116357-1, con domicilio real en Manzana 11 casa 18 Barrio Virgen de Lujan de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF), por intermedio de sus apoderadas Dres. Esteban Nicolás Cattaneo y Luis Maximiliano Bazán, solicita la declaración de su propia quiebra, aportando los datos ilustrativos de la cesación de pagos. Que si el deudor indica que se encuentra en cesación de pagos corresponde acoger su pretensión de declaración de la quiebra. Por todo ello, y de conformidad con las prescripciones del art. 82 ss y cc de la Ley 24522, Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Juana Dolores Vega, argentina, empleada, DNI N° 13.116.357, CUIL N° 27-13116357-1, con domicilio real en Manzana 11 casa 18 Barrio Virgen de Lujan de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 15 de septiembre de 2022, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 27 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 28 de octubre de 2022 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 28 de noviembre de 2022 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiaré al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe que liquida los haberes de la deudora, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N° 33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. José María ZARZA (Juez a/c), Dra. Laura C. Cantero (Secretaria). Reconquista, 30 de Agosto de 2022.

S/C 487473 Oct. 20 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados VEGA, JUANA DOLORES s/Quiebra; CUIJ N° 21-25029202-0 ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 23 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: Estos caratulados: VEGA, JUANA DOLORES s/Quiebra; CUIJ N° 21-25029202-0, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, en los que se solicita se oficie al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a los efectos de que se ordene el cese de los débitos automáticos que afectan la caja de ahorro de la

fallida. Considerando: Que se peticiona se disponga el cese de las retenciones que efectúa el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por débito automático sobre la caja de ahorro de la fallida, oficiándose a tales efectos. Que, a efectos de resguardar la paridad entre los acreedores y siendo que algunos de ellos cobran los montos que se le adeudan a través de descuentos que se efectúan bajo la modalidad de débito automático. Que dicho pedido ya se había solicitado con el escrito introductorio en el inicio de las presentes actuaciones y que se omitió dictaminar sobre lo requerido en la resolución de fecha 23/08/22. Que conforme lo probado y lo normado por el art. 248 del CPCC y a fin de evitar que se altere el principio de la par conditio creditorum generando privilegios en favor de algunos acreedores, corresponde evitar que continúen realizando retenciones en la forma que vienen efectuándose, debiéndose ordenar el cese de los mismos. Por ello, es que; Resuelvo: Ampliar la resolución del 23 de agosto de 2022, registrada bajo el N° 297, Folio 397, Tomo 28, Año 2022, dejándose establecido que el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. deberá abstenerse de efectuar débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida, por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida, oficiándose a tales efectos por Secretaría. Asimismo, no habiéndose ordenado el embargo correspondiente en dicha resolución, aclarar la misma, procediéndose a dejar establecido que se trabase embargo sobre los haberes conforme lo resuelto en fecha 23 de agosto de 2022 y se oficiará a la empleadora a dichos efectos. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez a/c - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 29 de Septiembre de 2022.

S/C 487474 Oct. 20 Oct. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. José María Zarza, en los autos caratulados: ROJAS SILVANA LORENA s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N°: 21-25025660-1, hace saber por dos (2) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522, A continuación se transcribe el decreto pertinente: Reconquista, 19 de Septiembre de 2022 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Diego Luis Escudero (Secretario Subrogante); José María Zarza (Juez). -

Beneficio de gratuidad ley de concursos y quiebras. Reconquista, 06 de Octubre de 2022. Paola C. Milazzo, secretaria.

S/C 487476 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Reconquista, en los autos caratulados VELAZQUEZ, VILMA BEATRIZ s/Concurso preventivo; 21-25027741-2, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 13 de abril de 2022. Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Vilma Beatriz Velazquez con domicilio en calle Pasaje 44/46 N° 2256 de la ciudad de Reconquista (SF). (...). 6) disponer la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes registrables. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 7) intimar a la deudora para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden de este juzgado la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) para gastos de correspondencia en el

término de tres días, bajo apercibimientos de ley. 8) requerir a los señores jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este juzgado, y declarar -en virtud de lo preceptuado en el art. 21 LCQ- la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación, oficiando a tal efecto. 9) (...) Fdo. Dr. José Boaglio - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Otra disposición: Reconquista, 23 de Agosto de 2022. Téngase presente. Fijar el día 04/10/22 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. Fijar el día 25/11/22 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. Fijar el 10/02/23 la fecha para la presentación del informe general. Fijar el 06/07/23 a las 9:00 hs. como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 45 LCQ. ... Firmado: Dr. José Boaglio Secretario, Dr. Fabián Lorenzini Juez. Asimismo, se hace saber que ha sido designado sindica de autos la C.P.N. Nélide Liliana Mokdasy, Mat. 5638 del C.P.C.E., DNI N° 11.723.167, con domicilio legal en calle San Martín 1021, con atención al público de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. Reconquista, 13 de Octubre de 2022. Dr. José Boaglio, secretario.

\$ 700 487482 Oct. 20 Oct. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, en los autos caratulados VISCONTI, FABRICIO s/Concurso preventivo; CUIJ N°: 21-25028629-2, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 13/05/2022. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar abierto el concurso preventivo de Fabricio Visconti con domicilio en calle Juan de Garay Nro. 1516 de la ciudad de Calchaquí (SF). 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actúe en este proceso concursal, fíjese la audiencia de sorteo para el día 01 de junio de 2022 a las 8:00 hs., ante la Oficina de Sorteos de estos tribunales... 3) Diferir las fechas para la presentación de los pedidos de verificación y de los informes individuales y general, determinación del período de exclusividad y realización de la audiencia informativa, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el síndico a designarse, y oportunamente se harán conocer en conjunto con el nombre y domicilio del citado funcionario, mediante publicación de los respectivos edictos... Firmado: Dr. Fabián Lorenzini (Juez), Dr. José Boaglio (secretario). Reconquista, de 26 de agosto de 2022. Dr. Alexis Mareca, prosecretario.

\$ 500 487478 Oct. 20 Oct. 26
